



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**Radicado 682114089001-2019-00057 -00**

Contratación, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta que dentro del termino establecido para contestar la demanda, el curador ad-litem designado, presento excepciones previas consistentes en inexistencia del demandado y no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios, dándose el traslado respectivo conforme lo establece el art. 110 del C.G.P. y dentro del termino para descorrer dicho traslado se pronuncio el apoderado de la parte demandante, manifestando que no se opone en estas excepciones formuladas por el curador ad-litem, dada la imposibilidad de allegar el registro de defunción de la demandada CLEOFELINA OLARTE VIUDA DE VELASCO y en consecuencia solicita declarar terminado el presente proceso y la devolución de la demanda y sus anexos, petición que será despachada favorablemente por este Despacho, en consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

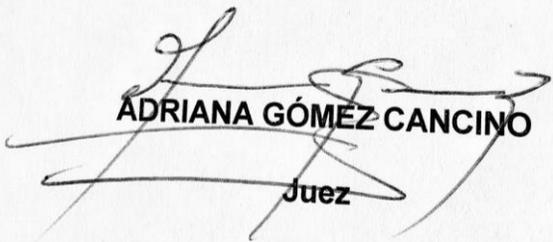
**PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO** el presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO.- HAGASE DEVOLUCION** de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

**TERCERO.- ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar que se decretó, y que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 324-33643 de la O.R.I.P. de Vélez. Líbrese el oficio correspondiente.

**CUARTO.:** Archívese el presente proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ADRIANA GÓMEZ CANCINO**  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 18 DE MARZO  
DE 2021 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todos las horas hábiles de hoy 19 DE MARZO DE 2021



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIA**